



Dirección General de Patrimonio
y Contratación
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Registro:

Unidad administrativa:
Dirección General de Patrimonio
y Contratación.
Dirección General de Coordinación
de la Contratación Pública

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitía comprobar el original

Exp.: A/SUM-014620/2024

Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se adjudica el acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo "C" a los centros de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 16 de junio de 2024 se inició el expediente de contratación. Con fecha de 23 de octubre de 2024 se aprobó el expediente previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha 23 de octubre de 2024, y se dispuso la apertura de procedimiento abierto criterio precio para la adjudicación del acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo "C" a los centros de la Comunidad de Madrid.

Publicada la licitación en los diarios y boletines oficiales y perfil del contratante, la Mesa de Contratación procedió el día 2 de diciembre de 2024 en reunión por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams, a la apertura pública de las proposiciones económicas presentadas electrónicamente por las empresas admitidas en el procedimiento, formulando propuesta de adjudicación el día 30 de enero de 2025.

En el acto de apertura de las proposiciones económicas, se examinaron las ofertas presentadas, por las siguientes empresas admitidas:

EMPRESAS	LOTES
- ENERPLUS, S.L.U.	2, 3 y 4
- REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A.	1, 2, 3 y 4

Informado favorablemente por la Intervención Delegada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de conformidad con lo que establecen los artículos 150, 151 y 220.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar por procedimiento abierto mediante criterio precio los lotes 1, 2, 3 y 4, del acuerdo marco para el suministro de gasóleo tipo "C" a los centros de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las propuestas formuladas por la Mesa de contratación por haber presentado la mejor oferta económica en cada lote, a las siguientes empresas:

- Lote 1 *Área Territorial Madrid Norte y Oeste*, a REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS, S.A., NIF A80298839, siendo la prima a aplicar sobre el precio de referencia de veintinueve con cincuenta céntimos de euros (29,50 céntimos de euro).
- Lotes 2 *Área Territorial Madrid Sur*, 3 *Área Territorial Este Madrid Capital*, y 4 *Área Territorial Madrid Capital* a ENERPLUS, S.L.U., NIF B14343586, siendo la prima a aplicar sobre el precio de referencia de seis con setenta y ocho céntimos de euro (6,78 céntimos de euro).

El plazo de vigencia será de dos años prorrogables por otros dos antes de finalizar su vigencia, siendo dicha prórroga obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del acuerdo marco. El plazo comenzará a contarse desde el día de la primera publicación de los precios del litro de gasóleo tipo "C" en el catálogo de compras de la Junta Central de Compras en su página web.

Los adjudicatarios formalizarán el contrato en el plazo de cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que reciban el requerimiento correspondiente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid,

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. Orden de 17 de abril de 2024 (BOCM de 7 de mayo de 2024)
LA PRESIDENTA DE LA JUNTA CENTRAL DE COMPRAS

Firmado digitalmente por: MARTÍN DE LA PEÑA BEATRIZ
Fecha: 2025 02 05 11:34

Destinatarios:

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.